



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 1102867

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de abril de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Primera del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **MELISEL S.A.**

QUE la Intendencia Nacional de Procuraduría y Asesoría ha emitido Memorando favorable **SCVS-INPAI.G.15.460** de 7 de agosto de 2015, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0881** de 11 de agosto de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 29 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **MELISEL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; y, b) la reforma del estatuto en lo referente al cambio de domicilio constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0881** de 11 de agosto de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

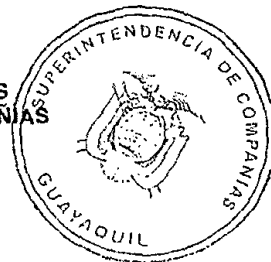
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

JAU/AMR
Exp. 84340
Trámite # 13433 (2015)

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



2016_17_01_06 D01470

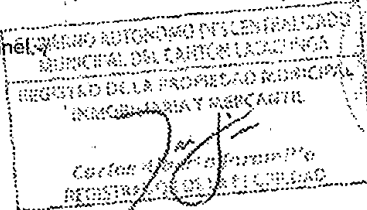


REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, de fecha dieciséis de abril dos mil quince, que contiene **LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "MELISEL S.A."**, aprobada mediante resolución No.SCVS.INC-DNASD-SAS-15-0002867, la cual **RESUELVE:- APROBAR: El cambio de domicilio de la compañía MELISEL S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi; e inscrita bajo la partida N° 0530/2015 constantes a fojas 0846 vta. a la 0851.- Latacunga, dieciséis de septiembre dos mil quince.**

ELABORADO POR: Marisela Espinel





Factura: 001-002-000019951



20161701006D01470

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701006D01470

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2016, (16:10).

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Guayaquil

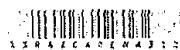
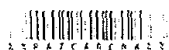


NUMERO DE REPERTORIO: 51.670
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002867, dictada el 13 de agosto del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi** y la Reforma del estatuto de la compañía **MELISEL S.A.**, de fojas **102.000 a 102.028**, Registro Mercantil número **5.001**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51670



Guayaquil, 13 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1282642

ESPACIO EN BLANCO

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 16:25
Firma Genesys

ESPACIO EN BLANCO